LEY 1597 DE 2012

LEY 1597 DE 2012

(diciembre 21)

Por medio de la cual se honra la memoria del poeta y escritor Eduardo Carranza y dispone la conmemoración del centenario de su natalicio.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación rinde público homenaje, exalta y enaltece la memoria del célebre poeta y escritor metense Januario Eduardo Carranza Fernández, con ocasión de la conmemoración del centenario de su natalicio ocurrido el 23 de julio de 1913.
Artículo 2º. La Nación hace reconocimiento póstumo a su obra literaria, que realiza celebración de la vida, del amor, de la ilusión y del encanto de la existencia, y honra su lucha constante en favor de la cultura colombiana.

Artículo 3º. Declárese el año 2013, como año de homenaje a la memoria del poeta y escritor Eduardo Carranza.

Artículo 4º. Ordénese al Gobierno Nacional que, a través del Ministerio de Cultura y durante el año 2013, efectúe una amplia y completa divulgación de la obra literaria del poeta y escritor Eduardo Carranza, que incluya la realización de una exposición biográfica y bibliográfica en la Biblioteca Nacional, institución de la que fuera Director durante los años 1948 a 1951.

Artículo 5º. Encárguese a la Biblioteca Nacional de Colombia, la recopilación, compilación y cuidado del archivo oficial de las obras de Eduardo Carranza, la cual deberá estar disponible para consulta y ejemplo de las actuales y futuras generaciones.

Artículo 6º. Autorícese al Gobierno Nacional para que apropie y ejecute las partidas presupuestales necesarias, a fin de llevar a cabo lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 7º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,
Roy Barreras Montealegre.
El Secretario General del honorable Senado de la República,
Gregorio Eljach Pacheco.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
Augusto Posada Sánchez.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
Jorge Humberto Mantilla Serrano.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL
Publíquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. C., a 21 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Ministra de Cultura,
Mariana Garcés Córdoba.